

PARANÁ, 17 de abril de 2024

VISTO el EXP-FCEDU-UER: 179/2023 correspondiente al llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor o Profesora Ayudante ordinario con dedicación simple para la cátedra "Psicología del Desarrollo" de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2012) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones "C.D." Nos. 235/23 y 362/23, se efectuó la convocatoria y se designaron los integrantes del Jurado, respectivamente.

Que fueron evaluados títulos y antecedentes, clase pública y entrevista de DOS (2) aspirantes al cargo: Andrés ZANASCHI y Eugenia Daniela SOSA.

Que, el jurado emite dictamen a fs. 100-105 del EXP de referencia en el que considera que *"ninguno de los aspirantes reúne los requisitos suficientes para el cargo que se concursa. En tanto no cuentan con antecedentes en la disciplina Psicología del Desarrollo (ni en su formación, ni en publicaciones o participación en congresos, ni en experiencias laborales). Este aspecto se evidenció en sus decisiones y argumentaciones respecto al abordaje del tema sorteado en la instancia de oposición, que en uno fue superficial, y en el otro, nulo"*.

Que, en consecuencia y por unanimidad, el Jurado propone declarar desierto el concurso.

Que en el presente concurso se han cumplido todas y cada una de las etapas establecidas en el "Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría", aprobado por Resolución "C.D." N° 311/08 y modificado por Resolución "C.D." N° 208/20, normativas vigentes al momento del trámite del presente concurso.

Que este Cuerpo aprueba lo dictaminado por el jurado y es competente para resolver ///

/// sobre el particular conforme a los Artículos 42 inc. b) I) y 47 del Anexo II de la Ordenanza Nº 500 - Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías Jefas o Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes - y al Artículo 23, punto 14 del Estatuto de esta Universidad (Resolución "A.U." Nº 41).

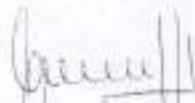
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones referidas al EXP_FCEDU-UER: 179/2023 y declarar desierto el llamado a concurso, convocado por Resolución "C.D." Nº 235/23, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor o Profesora Ayudante ordinario con dedicación simple para la cátedra "Psicología del Desarrollo" de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2012) de esta Facultad, conforme las facultades que surgen del Artículo 42 inc. e) del Anexo II de la Ordenanza Nº 500 - Régimen de llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores y Profesoras con carácter ordinario en las categorías Jefas o Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes .

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 093/24



Prof. Mariana Edith CAPP
Jefe División Consejo Directivo

BOEYKENS
Aixa

Firmado digitalmente
por BOEYKENS Aixa
Fecha: 2024.04.26
20:01:16 -03'00'

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente.